

Cód. FO-ADQU-120	Formato	 Alcaldía de Medellín
Versión. 6	FO-ADQU Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	

CONTRATO Nro. 4600077409 de 2018

Orden de compra N°31564

FECHA: 02 de noviembre de 2018

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
CONTRATISTA:	INDUSTRIA COLOMBIANA DE MOTOCICLETAS YAMAHA S.A.S
NIT:	890.916.911-6
REPRESENTANTE LEGAL:	Francisco José Sierra Arango
CEDULA DEL REPRESENTANTE:	8.255.133
OBJETO:	<i>"Adquisición de parque automotor para los Organismos de Seguridad y Justicia".</i>
VALOR INICIAL:	
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS:	
Recursos a ejecutar	Setecientos Veinte Nueve Millones cuarenta y Siete Mil Quinientos Cuarenta y Dos Pesos M/L (\$ 729.047.542) incluido IVA.
Administración	N/A
Total contrato	Setecientos Veinte Nueve Millones cuarenta y Siete Mil Quinientos Cuarenta y Dos Pesos M/L (\$ 729.047.542) incluido IVA.
VALOR ADICIONES:	
Adición Nro. 1	N/A
DURACIÓN INICIAL:	Treinta (30) Días Calendario.
AMPLIACIONES:	
Ampliación N°01	N/A
DURACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES:	Treinta (30) Días Calendario.
FECHA DE INICIO:	27 de Septiembre de 2018
FECHA DE TERMINACIÓN	27 de Octubre de 2018
VALOR EJECUTADO:	Setecientos Veinte Nueve Millones cuarenta y Siete Mil Quinientos Cuarenta y Dos Pesos M/L (\$ 729.047.541) incluido IVA.
SUPERVISOR	JORGE IVÁN ZAPATA CORREA

Cód. FO-ADQU-120	Formato FO-ADQU Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Aldía de Medellín
Versión. 6		

Con el objeto de describir el seguimiento realizado a la ejecución del contrato Nro. 4600077409 de 2018, se presenta el Informe parcial de Supervisión del contrato de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, Decreto Municipal 1920 de diciembre 01 de 2015 y demás normas que regulan la materia, previos los siguientes ítems:

1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO

- El contrato fue ejecutado en debida forma y bajo lo pactado en las obligaciones contractuales y especificaciones técnicas
- Los bienes fueron recibidos en su totalidad conforme a las cantidades, requerimientos y especificaciones técnicas requeridas por la Secretaría de Seguridad y Convivencia del municipio de Medellín de acuerdo al plazo y cronograma contratado, al cual detallo a continuación:



- Los bienes y/o servicios y las obligaciones de cada una de las partes fueron cumplidos en un 100%, en consideración a lo contratado y según lo plasmado en el acta de Recibo y terminación firmada por ambas partes.



- Los bienes adquiridos en virtud del presente contrato interadministrativo serán donados y recibidos por el Organismo de Seguridad y Justicia **Policía Metropolitana del Valle de Aburra (Sijin, Ubic- Ginab)**- adquiridos por TVEC a través de la Orden de Compra Nro.31564.
- Los bienes adquiridos en virtud del presente contrato interadministrativo serán entregados al Organismo de Seguridad y Justicia una vez se adelanten los procedimientos de donación, al momento de la elaboración del presente informe, los bienes se encuentran almacenados por parte del proveedor, y cuando vayan a entrar en servicio serán alistados y entregados con todos los accesorios.
- En el desarrollo de su ejecución se evidenció que **INDUSTRIA COLOMBIANA DE MOTOCICLETAS YAMAHA S.A.S** ejecutó el objeto contractual del contrato en la forma como se determinó en los estudios previos, los recursos de este contrato de compra se aplicaron en los rubros que componían este contrato.
- Sin perjuicio del recibo a satisfacción de estos elementos, el municipio de Medellín se reserva el derecho de hacer seguimiento a las garantías que amparan la calidad de los mismos durante la vigencia de la póliza de calidad constituida por el contratista de acuerdo con lo estipulado en el contrato, y en caso de ser necesario se procederá a realizar las reclamaciones a que haya lugar.
- No se presentaron quejas ni reclamaciones frente al cumplimiento del objeto contractual.

2. INFORME ADMINISTRATIVO

Entre el Municipio de Medellín - Secretaría de Seguridad y Convivencia, y **INDUSTRIA COLOMBIANA DE MOTOCICLETAS YAMAHA S.A.S**, se celebró el contrato de la referencia cuyo objeto, valor y plazo se indica en el encabezado de este documento; el plazo está indicado en la orden de compra N°31564 y va desde el 27 de septiembre de 2018 hasta el 27 de octubre de 2018.

1. El estudio previo del contrato **Nro.4600077409 de 2018** se llevó a cabo la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles que pudieran afectar el equilibrio económico del contrato, en el desarrollo del contrato no se materializaron riesgos, por lo tanto no es procedente la mitigación de los mismos.
2. El alcance de la Supervisión del contrato **Nro.4600077409 de 2018**, comprendió el análisis, evaluación y verificación de todas las operaciones, bienes entregables e informes presentados por **INDUSTRIA COLOMBIANA DE MOTOCICLETAS YAMAHA S.A.S**.



3. El contratista acredita estar a paz y salvo por concepto de pagos a la seguridad social y parafiscal en relación con el personal empleado en la ejecución del contrato Nro.4600077409 de 2018.

Fecha del Documento	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
04/10/2018	Juber Ernesto Carrión León Revisor Fiscal T.P. 86122-T

4. Los bienes adquiridos a través de Este contrato serán donados a **Policía Metropolitana Valle de Aburra (Sijin, Ubic- Ginab)**-, una vez se tramite el contrato de donación, así mismo se recibieron todos los manuales, y demás documentos anexos sobre el funcionamiento y las garantías de los mismos.
5. Los bienes pendientes de donación a **Policía Metropolitana Valle de Aburra (Sijin, Ubic- Ginab)** son los que a continuación se detallan:

MOTOCICLETA YAMAHA XTZ250 VERSION CIVIL

Modelo	Marca	Motor	Chasis	Factura	Valor Unitario Sin Iva.	Valor Iva.	Valor Total Fact
2018	YAMAHA XTZ250 AZUL BLANCO	G3F2E013183	9FKDG2819K2013183	FEFM-03875	\$ 12.313.815	\$ 2.339.625	\$ 14.653.440
2018	YAMAHA XTZ250 AZUL BLANCO	G3F2E013198	9FKDG2810K2013198	FEFM-03876	\$ 12.313.815	\$ 2.339.625	\$ 14.653.440
2018	YAMAHA XTZ250 AZUL BLANCO	G3F2E013188	9FKDG2818K2013188	FEFM-03877	\$ 12.313.815	\$ 2.339.625	\$ 14.653.440
2018	YAMAHA XTZ250 AZUL BLANCO	G3F2E013196	9FKDG2817K2013196	FEFM-03878	\$ 12.313.815	\$ 2.339.625	\$ 14.653.440
2018	YAMAHA XTZ250 AZUL BLANCO	G3F2E013178	9FKDG2815K2013178	FEFM-03879	\$ 12.313.815	\$ 2.339.625	\$ 14.653.440
2018	YAMAHA XTZ250 AZUL BLANCO	G3F2E013184	9FKDG2810K2013184	FEFM-03880	\$ 12.313.815	\$ 2.339.625	\$ 14.653.440
2018	YAMAHA XTZ250 AZUL BLANCO	G3F2E013192	9FKDG281XK2013192	FEFM-03881	\$ 12.313.815	\$ 2.339.625	\$ 14.653.440
2018	YAMAHA XTZ250 AZUL BLANCO	G3F2E013197	9FKDG2819K2013197	FEFM-03882	\$ 12.313.815	\$ 2.339.625	\$ 14.653.440
2018	YAMAHA XTZ250 AZUL BLANCO	G3F2E013195	9FKDG2815K2013195	FEFM-03883	\$ 12.313.815	\$ 2.339.625	\$ 14.653.440
2018	YAMAHA XTZ250 AZUL BLANCO	G3F2E013194	9FKDG2813K2013194	FEFM-03884	\$ 12.313.815	\$ 2.339.625	\$ 14.653.440
2018	YAMAHA XTZ250 AZUL BLANCO	G3F2E013193	9FKDG2811K2013193	FEFM-03885	\$ 12.313.815	\$ 2.339.625	\$ 14.653.440
2018	YAMAHA XTZ250 BLANCO NEGRO AZUL	G3F2E013119	9FKDG2810K2013119	FEFM-03886	\$ 12.313.815	\$ 2.339.625	\$ 14.653.440
2018	YAMAHA XTZ250 BLANCO NEGRO AZUL	G3F2E013182	9FKDG2817K2013182	FEFM-03887	\$ 12.313.815	\$ 2.339.625	\$ 14.653.440
2018	YAMAHA XTZ250 AZUL BLANCO	G3F2E013155	9FKDG2814K2013155	FEFM-03888	\$ 12.313.815	\$ 2.339.625	\$ 14.653.440
2018	YAMAHA XTZ250 BLANCO NEGRO AZUL	G3F2E013116	9FKDG2815K2013116	FEFM-03889	\$ 12.313.815	\$ 2.339.625	\$ 14.653.440
2018	YAMAHA XTZ250 BLANCO NEGRO AZUL	G3F2E013108	9FKDG2816K2013108	FEFM-03890	\$ 12.313.815	\$ 2.339.625	\$ 14.653.440
2018	YAMAHA XTZ250 BLANCO NEGRO AZUL	G3F2E013199	9FKDG2812K2013199	FEFM-03891	\$ 12.313.815	\$ 2.339.625	\$ 14.653.440
2018	YAMAHA XTZ250 BLANCO NEGRO AZUL	G3F2E013150	9FKDG2815K2013150	FEFM-03892	\$ 12.313.815	\$ 2.339.625	\$ 14.653.440
2018	YAMAHA XTZ250 BLANCO NEGRO AZUL	G3F2E013157	9FKDG2818K2013157	FEFM-03893	\$ 12.313.815	\$ 2.339.625	\$ 14.653.440
2018	YAMAHA XTZ250 BLANCO NEGRO AZUL	G3F2E013120	9FKDG2817K2013120	FEFM-03894	\$ 12.313.815	\$ 2.339.625	\$ 14.653.440
2018	YAMAHA XTZ250 BLANCO NEGRO AZUL	G3F2E013174	9FKDG2818K2013174	FEFM-03895	\$ 12.313.815	\$ 2.339.625	\$ 14.653.440
2018	YAMAHA XTZ250 BLANCO NEGRO AZUL	G3F2E013141	9FKDG2814K2013141	FEFM-03896	\$ 12.313.815	\$ 2.339.625	\$ 14.653.440

Cód. FO-ADQU-120	Formato	
Versión. 6	FO-ADQU Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	
		Alcaldía de Medellín

2018	YAMAHA XTZ250 BLANCO NEGRO AZUL	G3F2E013122	9FKDG2810K2013122	FEFM-03897	\$ 12.313.815	\$ 2.339.625	\$ 14.653.440	
2018	YAMAHA XTZ250 BLANCO NEGRO AZUL	G3F2E013107	9FKDG2814K2013107	FEFM-03898	\$ 12.313.815	\$ 2.339.625	\$ 14.653.440	
2018	YAMAHA XTZ250 NEGRO ROJO	G3F2E013130	9FKDG281XK2013130	FEFM-03899	\$ 12.313.815	\$ 2.339.625	\$ 14.653.440	
2018	YAMAHA XTZ250 NEGRO ROJO	G3F2E013121	9FKDG2819K2013121	FEFM-03900	\$ 12.313.815	\$ 2.339.625	\$ 14.653.440	
2018	YAMAHA XTZ250 NEGRO ROJO	G3F2E013181	9FKDG2815K2013181	FEFM-03901	\$ 12.313.815	\$ 2.339.625	\$ 14.653.440	
2018	YAMAHA XTZ250 NEGRO ROJO	G3F2E013128	9FKDG2811K2013128	FEFM-03902	\$ 12.313.815	\$ 2.339.625	\$ 14.653.440	
2018	YAMAHA XTZ250 NEGRO ROJO	G3F2E013124	9FKDG2814K2013124	FEFM-03903	\$ 12.313.815	\$ 2.339.625	\$ 14.653.440	
2018	YAMAHA XTZ250 NEGRO ROJO	G3F2E013137	9FKDG2812K2013137	FEFM-03904	\$ 12.313.815	\$ 2.339.625	\$ 14.653.440	
2018	YAMAHA XTZ250 NEGRO ROJO	G3F2E013109	9FKDG2818K2013109	FEFM-05196	\$ 12.313.811	\$ 2.339.624	\$ 14.653.435	
2018	YAMAHA XTZ250 NEGRO ROJO	G3F2E013134	9FKDG2817K2013134	FEFM-03906	\$ 12.313.814	\$ 2.339.625	\$ 14.653.439	
2018	YAMAHA XTZ250 NEGRO ROJO	G3F2E013133	9FKDG2815K2013133	FEFM-03907	\$ 12.313.814	\$ 2.339.625	\$ 14.653.439	
2018	YAMAHA XTZ250 NEGRO ROJO	G3F2E013132	9FKDG2813K2013132	FEFM-03908	\$ 12.313.814	\$ 2.339.625	\$ 14.653.439	
2018	YAMAHA XTZ250 NEGRO ROJO	G3F2E013127	9FKDG281XK2013127	FEFM-05197	\$ 12.313.813	\$ 2.339.624	\$ 14.653.437	
	GRAVAMENES Y OTROS			FEB2-02700	\$ 6.115.892	\$ -	\$ 6.115.892	
	SOAT			FEB2-02743	\$ 17.876.250	\$ -	\$ 17.876.250	
	DERECHOS DE MATRICULA			FEB2-02741	\$ 7.700.000	\$ -	\$ 7.700.000	
	MANTENIMIENTO Y REPARACION			FEB2-02735	\$ 102.029.410	\$ 19.385.588	\$ 121.414.998	
	ACCESORIOS			FEB2-02744	\$ 53.000.010	\$ 10.070.002	\$ 63.070.012	
VALOR TOTAL								\$ 729.047.541

Cuadro No.1

La Supervisión, después de Haber revisado la documentación respectiva que reposa en las carpetas, observó que INDUSTRIA COLOMBIANA DE MOTOCICLETAS YAMAHA S.A.S., cumplió con las obligaciones pactadas en el contrato según lo plasmado en el acta de Recibo y terminación firmada por ambas partes.

3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE

- Imputación del gasto

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido	Registro Presupuestal
110701717	73200000	23300211	160195	4000094099	9012879	4500012819

- Resumen final de la ejecución de los recursos:

Valor del Contrato	\$729.047.541
Adiciones	\$0
Total valor del contrato más adiciones	\$729.047.541
Pagos Realizados (Acumulado)	\$0
Recursos no ejecutados (si aplicó)	\$0
Porcentaje de ejecución financiera	0%

- A la unidad de contaduría no se reportaron informes de ejecución de los recursos, por tratarse de único pago contra entrega.

Cód. FO-ADQU-120	Formato	
Versión. 6	FO-ADQU Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	

- Por la modalidad de la contratación, no se generaron rendimientos financieros, por tratarse de único pago contra entrega.

Con el presente informe de supervisión se avala pago de las siguientes facturas:

INDUSTRIA COLOMBIANA DE MOTOCICLETAS YAHAMA S.A.			
31564			
FECHA FRA	N° FRA	DESCRIPCION	VALOR
18/10/2018	FMEF-03875	MOTOCICLETA XTZ250	\$ 14.653.440
18/10/2018	FMEF-03876	MOTOCICLETA XTZ250	\$ 14.653.440
18/10/2018	FMEF-03877	MOTOCICLETA XTZ250	\$ 14.653.440
18/10/2018	FMEF-03878	MOTOCICLETA XTZ250	\$ 14.653.440
18/10/2018	FMEF-03879	MOTOCICLETA XTZ250	\$ 14.653.440
18/10/2018	FMEF-03880	MOTOCICLETA XTZ250	\$ 14.653.440
18/10/2018	FMEF-03881	MOTOCICLETA XTZ250	\$ 14.653.440
18/10/2018	FMEF-03882	MOTOCICLETA XTZ250	\$ 14.653.440
18/10/2018	FMEF-03883	MOTOCICLETA XTZ250	\$ 14.653.440
18/10/2018	FMEF-03884	MOTOCICLETA XTZ250	\$ 14.653.440
18/10/2018	FMEF-03885	MOTOCICLETA XTZ250	\$ 14.653.440
18/10/2018	FMEF-03886	MOTOCICLETA XTZ250	\$ 14.653.440
18/10/2018	FMEF-03887	MOTOCICLETA XTZ250	\$ 14.653.440
18/10/2018	FMEF-03888	MOTOCICLETA XTZ250	\$ 14.653.440
18/10/2018	FMEF-03889	MOTOCICLETA XTZ250	\$ 14.653.440
18/10/2018	FMEF-03890	MOTOCICLETA XTZ250	\$ 14.653.440
18/10/2018	FMEF-03891	MOTOCICLETA XTZ250	\$ 14.653.440
18/10/2018	FMEF-03892	MOTOCICLETA XTZ250	\$ 14.653.440
18/10/2018	FMEF-03893	MOTOCICLETA XTZ250	\$ 14.653.440
18/10/2018	FMEF-03894	MOTOCICLETA XTZ250	\$ 14.653.440
18/10/2018	FMEF-03895	MOTOCICLETA XTZ250	\$ 14.653.440
18/10/2018	FMEF-03896	MOTOCICLETA XTZ250	\$ 14.653.440
18/10/2018	FMEF-03897	MOTOCICLETA XTZ250	\$ 14.653.440
18/10/2018	FMEF-03898	MOTOCICLETA XTZ250	\$ 14.653.440
18/10/2018	FMEF-03899	MOTOCICLETA XTZ250	\$ 14.653.440
18/10/2018	FMEF-03900	MOTOCICLETA XTZ250	\$ 14.653.440
18/10/2018	FMEF-03901	MOTOCICLETA XTZ250	\$ 14.653.440
18/10/2018	FMEF-03902	MOTOCICLETA XTZ250	\$ 14.653.440
18/10/2018	FMEF-03903	MOTOCICLETA XTZ250	\$ 14.653.440
18/10/2018	FMEF-03904	MOTOCICLETA XTZ250	\$ 14.653.440
31/10/2018	FEMF-05196	MOTOCICLETA XTZ250	\$ 14.653.435
18/10/2018	FMEF-03906	MOTOCICLETA XTZ250	\$ 14.653.439
18/10/2018	FMEF-03907	MOTOCICLETA XTZ250	\$ 14.653.439
18/10/2018	FMEF-03908	MOTOCICLETA XTZ250	\$ 14.653.439
31/10/2018	FMEF-05197	MOTOCICLETA XTZ250	\$ 14.653.437
22/10/2018	FEB2-02735	ACCESORIOS	\$ 63.070.012
22/10/2018	FEB2-02741	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	\$ 121.414.998
22/10/2018	FEB2-02742	DERECHOS MATRICULA	\$ 7.700.000
22/10/2018	FEB2-02743	SOAT	\$ 17.876.250
22/10/2018	FEB2-02700	GRAVAMENES Y OTROS	\$ 6.115.892
TOTAL			\$ 729.047.541

Cuadro No.2

Página 6 de 9



4. INFORME JURÍDICO

La contratación que celebra el Municipio de Medellín - Secretaría de Seguridad y Convivencia y **INDUSTRIA COLOMBIANA DE MOTOCICLETAS YAMAHA S.A.S.**, está sujeta a las disposiciones de la Ley 80 de 1993, artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, en normas de derecho privado previsto en el Código Civil y en el Código de Comercio, respetando los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal enunciados en los artículos 209 y 267 de la Constitución Política de Colombia. La actividad contractual está sometida al régimen legal de inhabilidades e incompatibilidades previstas para la contratación estatal.

Sobre el avance en el componente legal se dio cumplimiento a lo acordado contractualmente y se adelantaron las siguientes actividades:

- Esta contratación se realizó a través de la modalidad de Acuerdos Marco contemplada en la Ley 1150 de 2007 y por conducto de Colombia Compra Eficiente, entidad encargada para el diseño, organización y celebración de dichos acuerdos conforme al numeral 8 del artículo 3 del Decreto 4170 de 2011.
- Es de advertir que el Acuerdo Marco de precios en sí constituye un contrato entre un representante de los compradores y uno o varios proveedores, que contiene la identificación de un bien o servicio, el precio máximo de su adquisición, las garantías mínimas y el plazo mínimo para su entrega o prestación, así como las condiciones a través de las cuales se pueden vincular los compradores al acuerdo.
- Para el caso en concreto se trata del Acuerdo Marco de Motocicletas, empleado para la compra de treinta y cinco (35) Motocicletas Yamaha XTZ250, que luego de solicitadas las cotizaciones se determinó fueran treinta y cinco (35) Motocicletas Yamaha XTZ250, incluyendo adecuaciones y accesorios adicionales, mantenimiento preventivo, requerimientos de matrícula, gravámenes adicionales y SOAT.
- La orden de compra se emitió el 27 de septiembre de 2018 con fecha de vencimiento 27 de octubre del mismo año.
- Se firmó el acta de entrega formal del vehículo el día 19 de octubre de 2018. Quedando pendiente el trámite de matrícula y bajo de la custodia del contratista hasta que sea requerido para la entrega material.
- Dado que la tienda virtual hace parte integral del SECOP¹, se encuentra cumplida la obligación establecida en la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto Ley 019 de 2012, de publicar en el SECOP la actividad contractual en la que se ejecutan recursos públicos una vez se coloca la Orden de Compra en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

¹ <http://www.colombiacompra.gov.co/amp-ordenes-de-compra>

De acuerdo a ello, las operaciones que se realizan a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano cumplen con el principio de publicidad al quedar registradas en la página web de Colombia Compra Eficiente, y no se debe publicar nuevamente la Orden de Compra como un contrato independiente en el SECOP, pues estaría duplicando el registro y afectando la calidad de la información del sistema de compra y contratación pública.

- Reposa en el archivo de la Secretaría de Seguridad y Convivencia la carpeta del Contrato con las debidas certificaciones y documentación pertinente. En la carpeta del Contrato N°.4600077409 de 2018 correspondiente a la **ORDEN DE COMPRA No. 31564**, con la correspondiente documentación.
- Desde este componente se observa que durante el periodo de ejecución y hasta la fecha, no se ha adelantado ningún tipo de proceso sancionatorio que conlleve a la aplicación de multas y/o clausulas penales por parte del Municipio de Medellín – Secretaría de Seguridad y Convivencia- frente al contratista, así como tampoco se ha encontrado mérito para el ejercicio de facultades excepcionales que diere lugar a declaración de la caducidad o de incumplimiento, interpretación ni modificación unilateral. De igual forma no se avizora conculcado o afectado el derecho de contradicción.
- Se verificó que el contrato se encontró soportado en los correspondientes estudios previos, cuenta con el CDP y Registro Presupuestal correspondientes.
- El apoyo a la Supervisión del presente contrato estima que de conformidad con los preceptos establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, en lo pertinentes a la Supervisión de los contratos estatales, Ley 1474 de 2011 y demás normas que regulan la materia, no se evidencia situación de orden que afectare la ejecución del objeto contractual o que impida la liquidación del mismo en la tienda virtual.
- El Municipio de Medellín – Secretaría de Seguridad y Convivencia se reserva la revisión del producto recibido del objeto del contrato durante la vigencia de las garantías y realizar las reclamaciones de ley a que haya lugar.

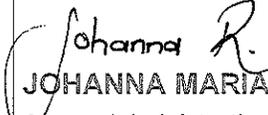
Sobre el avance en el componente legal se dio cumplimiento a lo acordado contractualmente y se adelantaron las siguientes actividades:

- ✓ Con el presente informe de Supervisión se tramitará desembolso para pago al contratista de 40 facturas relacionadas anteriormente en el Cuadro No.2 por valor de \$729.047.541 (Setecientos Veintinueve Millones Cuarenta y Siete Mil Quinientos Cuarenta y Un Pesos m/l).



Para constancia se firma por los que en ella intervinieron a los dos (2) días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho (2018).

Atentamente,

 JORGE IVAN ZAPATA CORREA Supervisor al Contrato N°.4600077409 de 2018 Secretaría de Seguridad y Convivencia	 JUAN DAVID BURITICA GIRALDO Apoyo Técnico Secretaría de Seguridad y Convivencia
ISABEL CRISTINA ESCOBAR ZAPATA Apoyo Jurídico Secretaría de Seguridad y Convivencia	 JOHANNA MARIA RAMIREZ HERRERA Apoyo Administrativo, financiero y contable Secretaria de Seguridad y Convivencia

